



X CONCURSO PUBLICITARIO AUDIOVISUAL “A FAVOR DE LA RESPONSABILIDAD Y LA IGUALDAD DE GÉNERO”

BASES CONVOCATORIA 2025

Primera: Objetivos

El concurso publicitario audiovisual “**A favor de la Responsabilidad y la Igualdad de Género**” tiene por objeto dar notoriedad y visibilidad a trabajos audiovisuales vinculados con la igualdad de género.

La Universidad de Zaragoza, a través del Vicerrectorado de Cultura y Proyección Social y la Unidad de Igualdad junto con el Instituto de la Mujer del Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, convocan el **X CONCURSO PUBLICITARIO AUDIOVISUAL “A FAVOR DE LA RESPONSABILIDAD Y LA IGUALDAD DE GÉNERO”**, siguiendo con su compromiso de fomentar la responsabilidad y la igualdad de género, dando continuidad a las anteriores ediciones del concurso.

El concurso consiste en presentar un anuncio que ofrezca una visión comprometida respecto de la igualdad de género en general o alguno de sus aspectos específicos en particular (lenguaje inclusivo, prevención del acoso y la violencia de género, corresponsabilidad...). Con este concurso pretendemos contribuir al desarrollo de la cultura de la igualdad y aplicar la perspectiva de género en todos los ámbitos universitarios y en la sociedad en general.

El contenido audiovisual, deberá mostrar la capacidad argumentativa, claridad y concisión a la hora de transmitir mensajes, al mismo tiempo que fomentará la originalidad, creatividad y motivación por temas relacionados con la igualdad de género presentes en el día a día. Los anuncios deberán transmitir con mensajes cortos, claros y eficaces y, a través de técnicas audiovisuales, su postura acerca de la “Responsabilidad y la Igualdad de Género”. Esta iniciativa nos permite continuar con uno de los principales objetivos que perseguimos desde la Unidad de Igualdad, el visibilizar la problemática vinculada a la igualdad de género en cualquier ámbito de nuestra sociedad a través del soporte audiovisual.

Segunda: Requisitos de los participantes

Podrán concurrir a esta convocatoria los y las estudiantes de la Universidad de Zaragoza que cumplan con los requisitos siguientes:

1. Los/las participantes del VII Concurso publicitario audiovisual «A favor de la responsabilidad y la igualdad de género», deben ser estudiantes de la Universidad

- de Zaragoza y estar inscritos/as en algún curso o programa académico durante el curso 2024-2025.
2. La persona que se registre en el concurso y realice la elaboración del anuncio será la responsable de los contenidos expuestos. La participación puede ser de manera individual o en grupo.
 3. Todos los anuncios deberán ir acompañados de una ficha de participación que se puede descargar en la web de la Unidad de Igualdad la UZ. Estos documentos deben ser enviados al Secretariado de Proyección Social e Igualdad a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza.
 4. El/la participante debe indicar en los créditos la autoría de la banda sonora, que debe estar libre de derechos o contar con una autorización explícita (debidamente documentada) del/de la poseedor/a de los derechos para su utilización. Puede también ser creada específicamente para la ocasión.
 5. El/la participante será el/la único/a responsable de que los trabajos sean originales, eximiendo a la Universidad de Zaragoza de cualquier reclamación por vulneración de derechos de propiedad intelectual.
 6. Las personas participantes deberán garantizar que quien participe en los anuncios tengan cedidos al/a la autor/a del anuncio todos los derechos de imagen y uso de datos personales, sin que la Universidad de Zaragoza asuma ningún pago o reclamación por derechos de imagen o cesión de datos personales.
 7. Un/una mismo/a participante puede registrar dos anuncios como máximo. La duración no ha de sobrepasar los 30 segundos.
 8. Todas las personas que participen obtendrán un diploma acreditativo expedido por la Universidad de Zaragoza y el Instituto Aragonés de la Mujer.

Tercera Presentación

9. La propuesta se dirigirá a la Unidad de Igualdad Secretariado de Proyección Social e Igualdad.
10. El plazo de presentación comenzará el 8 de enero de 2025 y terminará el 30 de abril de 2024.
11. Las solicitudes se presentarán utilizando única y exclusivamente el formulario establecido en el Anexo I de esta convocatoria, disponible en la web del Unidad de Igualdad de la Universidad de Zaragoza ([https:// igualdad.unizar.es/x-concurso-publicitario-favor-de-la-responsabilidad-e-igualdad-de-genero](https://igualdad.unizar.es/x-concurso-publicitario-favor-de-la-responsabilidad-e-igualdad-de-genero)). No será evaluada ninguna solicitud que incumpla este requisito.
12. Las solicitudes, junto con el archivo digital correspondiente al vídeo que se propone para concurso, y una breve justificación de la estrategia creativa desarrollada, se dirigirán al Vicerrectorado de Cultura y Proyección Social (Secretariado de Proyección Social e Igualdad) a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza según la ruta: <https://regtel.unizar.es>> Nueva Solicitud> Solicitud Genérica.

Cuarta Premio

14. El premio consistirá en la grabación del anuncio, que contará con la participación del/de la autor/a o autores/as, y la producción profesional del spot publicitario en formato apto tanto para televisión como para redes sociales.
15. El spot así grabado y producido será facilitado a Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U., para su emisión. Los/las autores/as del vídeo ganador obtendrán un diploma que los/las acredite como tales, expedido por la Unidad de Igualdad de la UZ y el IAM del Gobierno de Aragón.
16. El fallo de la Comisión evaluadora tendrá lugar la semana del 5 al 11 de mayo de 2025.

Quinta Comisión Evaluadora

16. La Comisión Evaluadora valorará, Los siguientes aspectos:

Adecuación a los objetivos de la convocatoria	20%
Contribución a la consecución de los objetivos de la convocatoria	20%
Idea creativa	20%
Originalidad	20%
Justificación de la estrategia creativa desarrollada	10%
Guion/producción/edición del vídeo	10%

17. La Comisión Evaluadora, que será nombrada por el Vicerrectorado de Cultura y Proyección Social, la Unidad de Igualdad de la UZ y el Instituto Aragonés de la Mujer, antes de que finalice el plazo de presentación de los anuncios, estará compuesto por un/una presidente/a, un/una secretario/a y un máximo de ocho vocales, expertos/as en la materia.
18. La Comisión podrá declarar el premio desierto si los trabajos presentados no tienen la calidad suficiente o están escasamente vinculados con los objetivos de la convocatoria.
19. La decisión de la Comisión no podrá ser apelada.

Sexta Titularidad y Difusión

20. La participación en el presente concurso implica la cesión a favor de la Universidad de Zaragoza, según lo establecido en la legislación sobre propiedad intelectual, de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las obras presentadas al concurso. En todo caso, se reconocerá el derecho intelectual y de autoría de los/las participantes. La Universidad de Zaragoza tendrá el derecho a difundir los trabajos presentados con el fin que estime conveniente.
21. Asimismo, la participación conllevará la cesión en favor de Televisión Autonómica de Aragón, S.A. de todos los derechos de comunicación pública, y reproducción a estos efectos, necesarios para permitir su emisión a través de todos

los canales de difusión (televisión digital terrestre, satélite e internet) de esta entidad.

Séptima Aceptación de las Bases

22. La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases, así como la decisión de la Comisión evaluadora.

Octava: Incidencias

23. Las incidencias no previstas en las bases de esta convocatoria serán resueltas por la Comisión evaluadora, cuya decisión será vinculante y no podrá ser recurrida por los/as participantes.

Zaragoza, a 8 de enero de 2025



Vicerrectorado de Cultura
y Proyección Social
Unidad de Igualdad

Universidad Zaragoza

